



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-26

MEDIANTE EL CUAL QUEDA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR CONDUCTO DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR, SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE, PREVIO A LA APROBACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIAS, SE INFORME A LOS DIPUTADOS SOBRE EL PROCESO DE REVISION Y ANALISIS DE LAS CUENTAS PUBLICAS PENDIENTES DE CALIFICACION DESDE LA ANTERIOR LEGISLATURA, Y LOS DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS CON SUS FUNCIONES.

ARTÍCULO ÚNICO.- Queda sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, solicita la comparecencia del Auditor Superior del Estado, a fin de que, previo a la aprobación del programa de auditorías, se informe a los diputados sobre el proceso de revisión y análisis de las cuentas públicas pendientes de calificación desde la anterior legislatura, y los demás asuntos relacionados con sus funciones.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo entra en vigor el día de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del año 2008.**

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO

GELACIO MARQUEZ SEGURA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL QUEDA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR CONDUCTO DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR, SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE, PREVIO A LA APROBACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIAS, SE INFORME A LOS DIPUTADOS SOBRE EL PROCESO DE REVISION Y ANALISIS DE LAS CUENTAS PUBLICAS PENDIENTES DE CALIFICACION DESDE LA ANTERIOR LEGISLATURA, Y LOS DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS CON SUS FUNCIONES.